

ACUERDO No. CSJCAUA22-116  
23 de junio de 2022

*“Por medio del cual se formula ante la Juez Segunda Administrativa de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Profesional Universitario de Grado 16 del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de junio de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores DAVID FELIPE CABRERA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061717637, DANIEL GONZALO SATIZABAL RUALES, identificado con cédula de ciudadanía número 76317619, GERMAN ARIEL FABARA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10308823, DORIAN FRED ALVAREZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98138625 y las señoras ANGELA MARIA BRAVO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061750600, ISABEL CRISTINA DAZA PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061765568, LUZ DE LA TORRE VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 66981632, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán.

Acuerdo Hoja No. 2

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

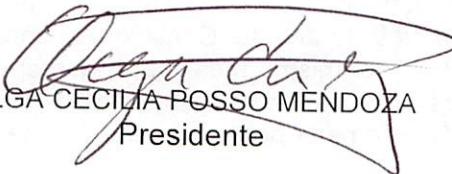
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Segunda Administrativa de Popayán la lista de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	1061717637	CABRERA CASTILLO DAVID FELIPE	792.65
2	1061750600	BRAVO MUÑOZ ANGELA MARIA	710.81
3	76317619	SATIZABAL RUALES DANIEL GONZALO	704.07
4	10308823	FABARA JIMENEZ GERMAN ARIEL	666.04
5	1061765568	DAZA PACHECO ISABEL CRISTINA	642.14
6	98138625	ALVAREZ MARTINEZ DORIAN FRED	622.45
7	66981632	DE LA TORRE VARGAS LUZ	546.90

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes*. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia*. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

MAVY/papc